



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00203725- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RD-2021-441-E-UNC-DEC#FP que autoriza el dictado del seminario electivo no permanente “*Deconstrucción en Psicología*”, a cargo de **Franco Frare**, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021 de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO

Que el dictado del mencionado seminario fue autorizado por RD-2021-441-E-UNC-DEC#FP.

Que esta Facultad de Psicología adhirió mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104- APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y debido a la declaración de la Emergencia académico sanitaria.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa.

Que Franco Frare se desempeñó en un cargo de Profesor Asistente Simple en la cátedra Problemas Epistemológicos de la Psicología “B”.

Que en la RD-2021-441-E-UNC-DEC#FP se autorizó el desempeño de Carolina Etel Gutiérrez Eigel, como colaboradora docente.

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2021.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, el dictado del seminario electivo no permanente “*Deconstrucción en Psicología*”, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de **Franco Frare DNI: 31.157.685**, quien se desempeñó como carga anexa *ad-honorem* al cargo que revista.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de colaboradora docente *ad-honorem* en la asignatura de referencia de: **Carolina Etel Gutiérrez Eigel DNI: 31.055.138**, quien cumplió las siguientes funciones: participo en el dictado virtual de las clases, corrección de las evaluaciones y los trabajos prácticos, y atendió las consultas virtuales y presenciales.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.